

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**ALCOBENDAS**

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 696/2011.

Fecha de la solicitud: 8 de marzo de 2011.

Actividad: laboratorio farmacéutico, acondicionamiento interior para instalación de sistema de paletizado de producto terminado (CPS) en edificios 300, 400, 405, 410 y 450.

Emplazamiento: avenida de la Industria, número 30.

Alcobendas, a 17 de marzo de 2011.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/3.135/11)